

## INFORME FONDO DE PASIVO SOCIAL –FCN A COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS CÁMARA DE REPRESENTANTES

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.

1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de gastos definitivo 2016 – 2017.  
Cifras en miles de pesos

| CONCEPTO                                | VIGENCIA           |                    | VARIACIÓN         |             |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
|   | 2016               | 2017               | ABSOLUTA          | PORCENTUAL  |
| <b>Funcionamiento</b>                   | <b>515.194.546</b> | <b>542.537.394</b> | <b>27.342.848</b> | <b>5,31</b> |
| Gastos de personal                      | 10.552.434         | 11.235.697         | 683.264           | 6,47        |
| Gastos generales                        | 2.655.734          | 2.604.700          | -51.034           | -1,92       |
| Transferencias                          | 501.986.378        | 528.696.996        | 26.710.618        | 5,32        |
| Gastos de Comercialización y Producción | 0                  | 0                  | 0                 | 0           |
| <b>Servicio de la Deuda</b>             | <b>0</b>           | <b>0</b>           | <b>0</b>          |             |
| <b>Inversión</b>                        | <b>0</b>           | <b>0</b>           | <b>0</b>          |             |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>515.194.546</b> | <b>542.537.394</b> | <b>27.342.848</b> | <b>5,31</b> |

1.2). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

| Tipo de Gasto                           | Apropiación Definitiva (1) | Ejecución Compromisos (2) | Pérdidas de Apropiación (1 – 2) |
|---|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| <b>Funcionamiento</b>                   | <b>542.537.394</b>         | <b>532.108.723</b>        | <b>10.428.670</b>               |
| Gastos de personal                      | 11.235.697                 | 10.357.002                | 878.696                         |
| Gastos generales                        | 2.604.700                  | 2.172.993                 | 431.707                         |
| Transferencias                          | 528.696.996                | 519.578.729               | 9.118.268                       |
| Gastos de Comercialización y Producción | 0                          | 0                         | 0                               |
| <b>Servicio de la Deuda</b>             | <b>0</b>                   | <b>0</b>                  | <b>0</b>                        |
| <b>Inversión</b>                        | <b>0</b>                   | <b>0</b>                  | <b>0</b>                        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>542.537.394</b>         | <b>532.108.723</b>        | <b>10.428.670</b>               |



MINSALUD



1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

|   |                   |
|---|-------------------|
| Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017         | 16.466.548        |
| Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017               | 4.221.777         |
| <b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017</b> | <b>20.688.324</b> |

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

| DESCRIPCIÓN             | REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2016 | REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017 | % de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2017 |
|-------------------------|--|--|---|
| Reservas Presupuestales | 14.674.107                                   | 13.499.855                                 | 0,92  |
| Cuentas por Pagar       | 6.394.087                                    | 6.391.038                                  | 1,00  |
| <b>TOTAL</b>            | <b>21.068.194</b>                            | <b>19.890.894</b>                          | <b>1,92</b>                                     |

1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?

El mayor impacto se ve reflejado en la constitución de las Reservas Presupuestales en lo correspondiente a los pagos de los contratos de salud ya que se realizan sobre una proyección de la población a atender, la cual contempla variables que modifican dicha proyección, tales como afiliación y desafiliación; por muerte y sustitución de pensiones y la escolaridad de los afiliados hace que la modalidad de contratación que es por "Capitación", por tal motivo se presentan cambios con referencia a la proyección inicial. Sin embargo la entidad procedió a la constitución de las mismas de manera oportuna

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

RTA: Anexo No 1

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)





MINSALUD



1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

| Número | Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2017  | Observaciones  |
|--------|--|--|
| 1      | El tiempo de duración para consultar Algún tipo de reporte o carga manual de comprobantes contables es muy reducido y de debe ingresar nuevamente a la unidad ejecutora en que se encuentra el funcionario.  | Se debería suprimir o darle más tiempo a la restricción al consultar reportes contables ya que se carga un comprobante contable y el tiempo es inferior a 5 minutos y se debe volver a ingresar al sistema Financiero SIIF Generando mucho tiempo para esta actividad.   |
| 2      | La carga de saldos iniciales al cierre de la vigencia (Diciembre 31 del año a presentar) se está efectuando en una fecha muy posterior para la presentación de informes contables a otros entes de control, lo cuales se deben realizar de forma manual. | Teniendo en cuenta que los cierres de vigencia establecidos por la contaduría general de la Nación son siempre sobre el mes de Febrero, el área contable ya está teniendo un retraso en la información contable de los periodos de Enero y febrero, por lo anterior el cargue de saldos iniciales debe efectuarse sobre la misma fecha de cierre del sistema |
| 3      | Consulta detallada por tercero de un periodo superior a un mes.  | En algunos casos para el análisis de cuentas es necesario detallar el movimiento por algún tercero consolidando varios periodos y el sistemas financiero solo permite mes por mes  |
| 4      | En el momento de efectuar la carga automática de la nómina de empleados, las deducciones se ven reflejadas en la cedula del empleado y el pago con el Nit de la entidad prestadora del servicio.   | El archivo plano que se carga automáticamente en el sistema financiero SIIF se parametrica directamente con los terceros siendo coherentes con el nit del pago para no generar saldos contrarios, haciendo que se deben realizar ajuste manuales para no dejar saldos de nit contrarios.   |
| 5      | Error en parametrización contable en el pago de prestaciones sociales de la nómina de empleados.   | Esta inconsistencia genera reclasificación contable cada mes trasladando el valor de las prestaciones sociales pagadas de la cuenta de provisiones al pasivo real.   |
| 6      | Digitación de claves cada vez que nos toca cambiar de unidad.  | Esta entidad maneja tres unidades a las cuales se les carga movimientos contables, y cada vez que debemos realizarlos en unidades distintas debemos salir de SIIF y volver a entrar eso hace una pérdida de tiempo en su manejo  |
| 7      | Para Cambio de perfiles se debe salir y volver a ingresar  | Cuando se están haciendo cargues manuales de comprobantes debemos digitales por el perfil GESTION CONTABLE y para aprobarlos se debe volver a salir e ingresar por perfil aprobador, sería bueno encontrar dentro del perfil gestión contable la opción de aprobar los comprobantes sin necesidad de salir del sistema                                       |
| 8      | Inexistencia del módulo de almacén   | Al no contar en SIIF Nación, se nos obliga a tener un programa de apoyo en donde llevar detallado los inventarios de almacén, por bodegas y por unidad, esto genere un mayor riesgo de error, que si se llevara de una vez en el SIIF Nación.  |

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)





MINSALUD



|   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| 9 | Cuentas que no manejan tercero | Las cuentas al no permitir ingresar el tercero nos obliga a tener un programa de apoyo en donde llevar detalladas las cuentas por tercero, las cuentas que mas necesitamos que lleven tercero son:<br>-839006 recursos embargados<br>-912001 litigios civiles<br>-912002 litigios laborales<br>-912004 litigios administrativos<br>-572080 recaudos. |
|---|--------------------------------|--|

**2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).**

*RTA: Anexo No 2*

**3.- Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.**

*RTA: No aplica para la entidad.*

**4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.**

*RTA: Anexo No 3*

**5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.**

*RTA: Anexo No 4*

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)





MINSALUD



6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

| Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17<br>Miles de pesos | Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 |
|--|---|
|  |   |

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

RTA: Anexo No 5

7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

| Número   | Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017 | Observaciones |
|--|--|---------------|
| No se presentó limitaciones en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia |  |               |

8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

8.1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Página Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)





MINSALUD



| N° de limitación | Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir   |
|------------------|--|
| 1                | Tiempo restringido para el análisis y saneamiento de las partidas a depurar que componen el estado financiero, Ya que las anteriores deben presentarse ante el comité de sostenibilidad financiera y muchas de estas partidas presentadas dependen de un concepto jurídico para establecer el ajuste a realizar. |
| 2                | Continuidad con contrato número 334 de 2016 KPMG CONSULTING SAS para apoyar el proceso en la etapa de implementación de las NICSP por falta de recursos económicos.  |
| 3                | Adecuación en los sistemas de información para manejar los módulos pendientes en el sistema financiero SIIF como lo son: Almacén, Cobro, nómina de empleados y pensionados los cuales tampoco fueron adecuados por falta de recursos económicos.   |
| 4                | Escasa Participación de los procesos de la entidad en el desarrollo de las diferentes tareas y actividades con el fin de determinar saldos iniciales y el establecimiento de políticas de operación y políticas contables.   |

**8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?**

**En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.**

De acuerdo a la resolución 706 de Diciembre 16 de 2016, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envíos a la contaduría general de la nación le entidad se encuentra desarrollando el catalogo CGN2015\_001\_SI\_CONVENGENCIA para tal efecto nos encontramos en proceso de elaboración de ajustes por errores y reclasificaciones , ajuntes por convergencia y reclasificaciones pro convergencia registros en el cual estamos dentro de cronograma de cumplimiento establecido en esta misma resolución.

**9.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.**

RTA: Anexo No 6

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
 Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)





MINSALUD



10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

| Número de hallazgos según la CGR | Número metas propuestas | Número de metas cumplidas | Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017 | Avance del plan o planes en % a 31/12/2017 |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|--|
| 8                                | 11                      | 2                         | 73%  | 73 %                                       |

**NOTA:** Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

La entidad se encuentra realizando gestión en sus diferentes comités con los representantes de los procesos para tomar acciones de mejora eficaces que ayuden a subsanar la causa raíz de las no conformidades identificadas por la Contraloría General de la República, con el fin de lograr el cumplimiento total de dichas metas.

Proyectó: Martha Liliana García Leiva.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –  
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122  
Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.  
En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co.  
Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

